

RESOLUCIÓN No. 2484

13 JUN 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en garantía de estabilidad laboral reforzada"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3304 del 11 de junio de 2021, se nombró en garantía de estabilidad laboral reforzada, al señor **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.712.943, en el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 (hoy Grado 19), en la Regional Risaralda – C.Z. Pereira.

Que el nombramiento citado en precedencia se realizó en una vacante temporal, cuyo titular es la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 30.309.970, quien contaba con Comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Regional Código 0042 Grado 18, asignado a la Regional Risaralda.

Que mediante Resolución 1596 del 15 de abril de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía 30.309.970, al empleo de libre nombramiento y remoción de Director Regional Código 0042 Grado 18, asignado a la Regional Risaralda.

Que como consecuencia de lo anterior, se terminó el nombramiento provisional realizado en garantía de estabilidad laboral reforzada al señor **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES**, **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.712.943, en el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 (hoy Grado 19), en la Regional Risaralda – C.Z. Pereira

Que toda vez que el señor **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES** no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, y el empleo que desempeñaba en provisionalidad fue reasumido por su titular, se configuró causal objetiva para dar por terminado el mismo.

Que de acuerdo con la historia laboral del servidor público **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES**, se observa que acredita una de las condiciones especiales de protección definidas en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020 y el Decreto 648 de 2017.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2484 13 JUN 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en garantía de estabilidad laboral reforzada"

Que para garantizar la estabilidad laboral reforzada que le asiste al señor **SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES**, se hace necesario realizar nombramiento provisional conforme al margen de maniobra que existe a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que una vez realizado el análisis se encontró dentro de la planta de personal de la entidad una vacante definitiva correspondiente al empleo Defensor de Familia Código 2125 Grado 19 en la Regional Risaralda – C.Z. Santa Rosa de Cabal.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter provisional como acción afirmativa, en el cargo en vacancia definitiva de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERFIL	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA MENSUAL
SÓCRATES JOSÉ WADNIPAR NIEBLES	8.712.943	DEFENSOR DE FAMILIA 2125-19 (13373)	DERECHO	REGIONAL RISARALDA C.Z. SANTA ROSA DE CABAL	\$8.026.091

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el Director Regional, quién deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el *Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP*, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP. (...)

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @cbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 2484 13 JUN 2024

"Por la cual se hace un nombramiento en garantía de estabilidad laboral reforzada"

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

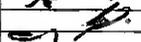
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

13 JUN 2024



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaría General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista Secretaría Gnal	
Proyectó	Elizabeth Caicedo Prado	Contratista GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080